

OBJETO SOCIAL (Última actualización realizada el 10/10/2022)

La Sociedad tiene por objeto:

- Compra-venta de productos relacionados con la cosmética, perfumería, tejidos de cualquier clase; prendas confeccionadas de señora, caballero o niños; piel, peletería, calzado o marroquinería; cristal, vidrio, porcelana, plástico, loza y similares; artículos de regalo y bazar; y relojes y artículos de joyería o bisutería; objetos de joyería, electrónica, decoración, adorno y regalo.
- El comercio, importador-exportador, almacenamiento, distribución y venta al mayor detalle y la representación de toda clase de personas físicas o jurídicas comerciales, que le otorguen su confianza, para la introducción, comercialización y venta, en exclusiva o en colaboración con otros comercios, todo ello con referencia a toda clase de mercancías, productos y mercaderías relacionados con los siguientes ramos: la venta en mercados, supermercados, carnicerías, pescaderías, ultramarinos, tiendas de alimentación y similares, cementos, maderas, áridos, prefabricados, loza sanitaria, bloques, vigas, herrajes, ladrillos, cerrajería, pinturas, cerámicas, objetos de decoración y cualquier otro destinado a la construcción; tejidos de cualquier clase; prendas confeccionadas de señora, caballero o niños; piel, peletería, calzado o marroquinería; cristal, vidrio, porcelana, plástico, loza y similares; artículos de regalo y bazar; y relojes y artículos de joyería o bisutería; objetos de joyería, relojería, perfumería, decoración, adorno y regalo.
- La importación y exportación de mercancías por cuenta propia o ajena, así como el asesoramiento en materia de comercio exterior.
- Hostelería y restauración. La explotación de todo tipo de establecimientos de hostelería, hostales, pensiones, hoteles, apartahoteles, apartamentos, bungaloes, bien sea propios o en régimen de alquiler, así como la inversión en inmuebles propios para los negocios citados anteriormente.
- La promoción, ordenación, urbanización y parcelación de terrenos propios o ajenos y la ejecución sobre los mismos, de obras, construcciones, instalaciones o servicios.
- La adquisición, administración, explotación, arrendamiento o enajenación por cualquier título de fincas.
- El desarrollo y realización de actividades de tipo turístico, con la excepción de aquellas actividades sujetas a legislación especial.
- La realización de todas aquellas actividades que estén directamente relacionadas con el objeto de la sociedad, y por tanto, la ejecución de cuanto sea su presupuesto, consecuencia o complemento.